

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA**

La Palma, trece (13) de mayo del dos mil veintiuno (2.021).

**RAD: EJECUTIVO DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra CECILIA YANETH
OSTOS. RAD. No. 25-394-40-89-001-2020-00070-00.**

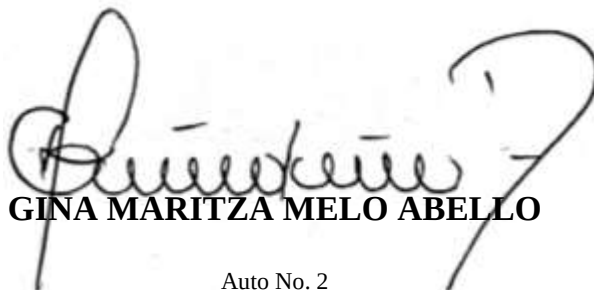
Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

1º-Tener por agregado a las presentes diligencias el oficio No. GCOE-EMB-202103264353600 procedente del Banco de Bogotá y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para los fines legales pertinentes.

2º- Téngase por incorporado al presente asunto el oficio AOCE-2021-4989 procedente del Banco Agrario de Colombia y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



GINA MARITZA MELO ABELLO

Auto No. 2

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No_10_ DE HOY_14 DE_MAYO DE 2021

El Secretario: _____
JOSE OMAR VEGA MAHECHA

JUZGADO 001

DINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f8775421cddd9800137ca5113bc34fae9579c3ce514c541704d7f7abb19b5452
Documento generado en 13/05/2021 10:33:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>